

LA COLONIA PENAL DE ISLAS MARÍAS: VIDA Y MILAGROS*

Años atrás, los jóvenes de mi generación escuchamos historias conmovedoras de las prisiones y las colonias penales. Todavía nos impresionaba —y conmovía a una sociedad atenta— el estado de las cárceles y la suerte de los condenados. Las noticias que recibíamos eran parte de la crónica roja, ni tan terrible ni tan pletórica como esa misma sección en estos tiempos de modernidad vertiginosa. En aquellas informaciones figuraba la crónica de los crímenes tradicionales, que eran los más, y de los nuevos delitos, fruto de la evolución social y el ingenio tecnológico, que eran los menos. En fin de cuentas, la nota roja se encerraba dentro de sus propias fronteras: ni llegaba muy lejos —porque tampoco aturdirían, fronteras afuera, los delitos—, ni invadía las noticias sobresalientes, que definen el ritmo y el rumbo de una sociedad atribulada. Digamos que vivíamos en plena normalidad criminológica.

Luego llegaron otros tiempos y se alteró el delito, cambiaron sus personajes, variaron sus expresiones. El crimen —de los poderosos o de los desvalidos, de los astutos o de los violentos— tomó por asalto las noticias y acabó por instalarse, como ahora sucede, en el centro de nuestras preocupaciones. Marx y Engels dijeron, hace siglo y medio, que un fantasma, el comunismo, recorría Europa. Podemos parafrasear ese testimonio elocuente: un fantasma, cada vez más encarnado, cabalga en todos los caminos de nuestro mundo, y desde luego en todos los de esta porción del mundo conocido —la más inmediata y nuestra— a la que llamamos México: no el comunismo, por supuesto, que ha decaído; hoy cabalga el delito, que es el quinto jinete del Apocalipsis, más diligente, constante, imperioso que los otros.

Hice mis armas penitenciarias, cuando debí forjarlas, en una doble fragua. Por una parte, la academia; por la otra, las prisiones. Una

* Prólogo al libro de Madrid Mulia, Héctor y Barrón Cruz, Martín Gabriel, *Islas Marías. Una visión iconográfica*, México, Instituto Nacional de Ciencias Penales.

y otra solicitan al penitenciario, que de ambas toma enseñanzas. Mi tesis, a propósito de la represión y el tratamiento penitenciario, conducida por el ilustre profesor Alfonso Quiroz Cuarón, me hizo leer muchas cosas sobre las prisiones, entonces un tema secundario, perdido en el claroscuro de las obras jurídicas: territorio disminuido en el estudio del delito, las penas y el proceso. Y mi vocación, que no declina, me llevó a conocer de cerca las prisiones mexicanas: primero en la Penitenciaría del Distrito Federal, apenas inaugurada; luego en el Centro Penitenciario del Estado de México —una obra aleccionadora, que se desmoronaría años más tarde: de ser prisión modelo, como se solía decir, a ser escenario de un motín sangriento, de una sobrepoblación abrumadora, de un extravío característico—; después en la Subsecretaría de Gobernación, eje de la reforma penitenciaria de un sexenio distante, y por último en la Cárcel Preventiva de la Ciudad de México, el Palacio Negro de Lecumberri.

Diré que en aquellos años, muy diferentes de éstos —hasta contrapuestos—, campeaba todavía el romanticismo penitenciario que sembraron las ilusiones recuperadoras del delincuente. En rigor, toda la historia de las penas está cifrada en una antinomia más o menos natural y estricta: por una parte, la convicción readaptadora, expresada bajo diversas consignas, que afirmaba la fe en el Estado redentor, en la sociedad solidaria y en el hombre transformado; por la otra, la decisión eliminadora —absoluta, por la muerte, o relativa, por la prisión perpetua o el destierro—, que no pone demasiada confianza ni en el Estado, ni en la sociedad ni en el individuo, y opta por sacar a los criminales de la calle y exterminarlos en el cadalso o sustraerlos en el cautiverio. Esos son los extremos; entre ellos han aparecido, además, diversas soluciones que pretenden conciliar las exigencias del humanismo con las reclamaciones de la seguridad pública. Difícil empresa; no obstante, empresa factible: se ha comprobado, para extrañeza de los escépticos y consternación de los pequeños tiranos.

En la historia de las prisiones, mínimas ciudades que reproducen muros adentro buena parte de la vida —con sus estilos, sus principios, sus preferencias, sus vicios y sus virtudes— que se desarrolla muros afuera, se concentra el debate entre la recuperación y la elimi-

nación. Con frecuencia ha prevalecido esta última, animada por la corrupción, la ignorancia y la torpeza. Y esa misma dialéctica ha informado la historia particular de las colonias penales. Hablo aquí de colonias en un sentido muy amplio y convencional: abarco la colonización verdadera y la simple reclusión a distancia; y en aquella comprendo la externa —en posesiones ultramarinas, sólo accesibles para las naciones imperiales— y la interna: sea como medio para abrir espacios a futuros poblamientos, sea como sistema de alejamiento de los condenados en un lugar más o menos seguro, rodeados por la selva o el desierto, o circundados por muros de agua, en expresión de José Revueltas, tan insalvables como aquéllos. Esas han sido, como expuso en su momento Pedro Dorado Montero, las dos etapas de la colonización penal, o mejor dicho, las dos vertientes, porque una y otra coincidieron a menudo.

Abundan las buenas y malas intenciones, los progresos y regresos, las disputas y reclamaciones en la historia de las colonias penales. Dije que los imperios se valieron de ellas, y con ellas ejercieron su política de desahogo y emprendieron la conquista de nuevos territorios. Existe, al respecto, la experiencia de Australia, y existen los reproches de Benjamín Franklin a propósito de una política que saneaba las metrópolis a costa de contaminar las colonias: “¿Qué diría Europa si nosotros le enviáramos nuestras serpientes de cascabel?”. Pragmático, un mensaje presidencial francés del 12 de diciembre de 1850 puntualizó un proyecto mitad redentor, mitad económico, alma y cuerpo de la función penal: “Me parece posible hacer que la pena de trabajos forzados sea más eficaz, más moralizadora, menos costosa y más humana, empleándola en beneficio de la colonización penal francesa”. Y Enrico Ferri, con franqueza abrumadora, descubrió ventajas civilizadoras y punitivas en el traslado de presos a las regiones insalubres de Italia, rescatadas por aquéllos: “¡Tengamos un poco menos de consideración para los malhechores; tengámosla un poco más para los campesinos y los trabajadores honrados! Que los culpables, transformados en braceros de la civilización se rehabiliten por la muerte a los ojos de la humanidad a quien tan cruelmente han ofendido”. No se andaba con medias tintas el positivismo.

En nuestro país, el traslado de los delincuentes a puntos apartados tiene una tradición muy larga. Comenzó en la Colonia, operadora de los presidios —baluartes adelantados en la ocupación de territorios—, prosiguió en la primera etapa independiente, continuó bajo el porfiriato —aplicador de transportaciones infames: léase, si no, el “México bárbaro”, de Turner—, persistió en los años inmediatamente posteriores a la Revolución armada y culmina, por ahora, en la Colonia Penal de las Islas Marías, que ha experimentado diversas aplicaciones desde su inauguración en el alba del siglo XX hasta las primeras horas del XXI, en el que ahora nos hallamos. La idea de utilizar a los reclusos como “colonos” atraviesa la historia del penitenciarismo mexicano. Hay antiguos mandamientos sobre este asunto, que fue tema de planes políticos —se recoge, efectivamente, en el Programa del Partido Liberal Mexicano—, y se ha conservado a lo largo de nuestra laboriosidad normativa, más ocurrente que nuestra experiencia cotidiana. Por supuesto, también en este campo de los trabajos públicos nos ha cautivado la ilusión de las leyes, distante y distinta de la realidad de la existencia. Así somos, desde siempre, y así persistimos. No hemos aprovechado la enseñanza de Descartes en el *Discurso del método*: más vale pocas leyes que se cumplan, que muchas incumplidas.

Antes de que las Islas Marías ingresaran al patrimonio penitenciario de la República, hubo previsiones que alertaron sobre la conveniencia de abrir colonias penales, e inclusive acerca del aprovechamiento, para tal fin, del archipiélago del Pacífico. En uno de sus “Votos”, Ignacio L. Vallarta, el ilustre constitucionalista jalisciense sugirió que se aprovecharan para colonización penal las Islas Marías, a la sazón abandonadas. Montiel y Duarte consideró que la colonización penal —“necesidad ineludible”— podría reemplazar con ventaja la pena de muerte, admitida con desgano por el Constituyente de 1856-1857, sólo mientras se establecía —por fin— el sistema penitenciario. Y Macedo sostuvo la conveniencia de enviar a colonias penales a los reincidentes de delitos leves.

No fueron las Islas Marías el primer lugar seleccionado para el traslado —transportación, deportación, colonización, relegación: versiones de una misma idea— de los sentenciados. Otros hubo, para

cumplir sentencias formales o informales condenas de la dictadura fulminante. Señalemos, en esta genealogía del horror, los casos de Quintana Roo y Valle Nacional, ampliamente denunciados en el Congreso Constituyente de 1916-1917 por los diputados Jara, Dávalos y De la Barrera. No en balde muchos congresistas, redactores de la Constitución de 1917, habían padecido en carne propia el zarpazo carcelario del autoritarismo. Recordemos la expresión lapidaria de Dávalos: “Quintana Roo no fue una colonia penal, era una Siberia a la que el zar de México enviaba al que le estorbara para mantenerse en el poder”. En un debate con Macías, Jara recordó con viveza el estado de aquel presidio: “seguramente el señor don José N. no se dio una vueltecita por Quintana Roo, no vio ahí regados aquellos campos de osamentas de infelices que eran consignados a aquel lugar; no vio cómo blanqueaban aquellos restos humanos, que parecían los escupitajos que la barbarie y la crueldad lanzaban sobre la civilización en la madre tierra”.

Si no fueron el primer lugar para el traslado de delincuentes, las Islas son el único que trascendió la etapa de aquellos reductos infames, y fué sistemática e ininterrumpidamente utilizado como destino de penados desde que las adquirió el gobierno federal el 17 de febrero de 1905 y las adscribió a ese fin por decreto del 12 de mayo de 1905. El 8 de julio de ese 1905, a las 10 horas —manifiesta el acta correspondiente—, las autoridades de la República tomaron posesión del archipiélago. Lo recibió el representante de la Secretaría de Gobernación, general Mariano Ruíz, y lo entregó la “propietaria hasta hoy”, doña Gila Azcona viuda de Carpena, con intervención del recaudador de contribuciones, José María Ramírez. Así cambiaban de dominio y de destino “tanto las islas... como la propiedad raíz, criaderos de sal, ubicados en la María Madre y demás objetos, usos, usufructos y explotaciones en ellas existentes con exclusión del semoviente que en estado de servidumbre doméstica sea y fuere de la sola y legítima propiedad de la señora Azcona de Carpena”.

Conocí la Colonia Penal de Islas Marías hace varias décadas, cuando me desempeñaba como jefe de la Delegación del Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación. De esta Secretaría, que entonces se ocupaba en las cuestiones federales de pre-

vención y readaptación social, dependía la Colonia. Era entonces la única prisión federal. Visité las Islas por invitación del subsecretario Luis Echeverría, que puso insólito interés —como subsecretario, como secretario y como presidente de la República— en la reforma penal mexicana: de normas y de instituciones y costumbres. De las cuatro islas —María Madre, María Magdalena (la “de en medio”), María Cleofas y San Juanito— que el gobierno mexicano había comprado a la viuda de Carpena en los albores del siglo XX, sólo una se hallaba dispuesta como reclusorio: la isla María Madre, en la que se distribuían centenares de colonos, como se solía llamar a los internos, en sendos campamentos.

El principal asentamiento humano, que lo era también administrativo, era Puerto Balleto. Cerca de ahí se alzaba la casa del director, que alguna vez fue gobernador de las Islas: un señor poderoso en pleno Pacífico mexicano. Había otros núcleos de población y trabajo, denominados “campamentos”; entre ellos las Salinas, donde el sol evaporaba el agua de mar y quemaba la piel de los operarios. La comunicación entre Mazatlán y el archipiélago se hacía con auxilio de buques de la Armada y aviones del gobierno o sus organismos descentralizados. Los barcos “Washington” y “Tres Marías”, que cubrieron esta ruta, habían sido relevados por otros navíos. Ya se contaba con un muelle de características funcionales, en el que desembarcaban transportados, familiares, empleados públicos, visitantes y bienes de trabajo y consumo.

En su historia centenaria, la Colonia penal se plegó a diversos criterios de reclusión, a veces coexistentes. De ellos dan cuenta los documentos oficiales, inclusive varios informes presidenciales, y una interesante literatura, que nunca ha sido abundante, sobre “cuerdas”, vida en las Islas, presos notables, funcionarios severos. Añádanse los corridos y los filmes populares: uno, “Islas Marías”, que tuvo como actor central a Pedro Infante y como guionista a Martín Luis Guzmán, nada menos. Las islas siguieron la suerte de las políticas —llamémoslas así— penitenciarias federales. De éstas brinda noticia, sexenio por sexenio —la unidad de medida de nuestros afanes públicos— la obra de Carmen Castañeda García, a la que agregué un capítulo mío, *Prevención y readaptación social en México (1926-1979)* (Cuader-

nos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 1979), que sólo abarcó hasta ese año. Los veinte que faltan hablan a gritos sobre la necesidad de reanudar la investigación y actualizar una historia siempre inconclusa.

Alguna vez se consideró que debían concentrarse en la Colonia de Islas Marías los reos de delitos gravísimos, sujetos peligrosos, irre recuperables, que merecían un trato severo, mitad rigor, mitad olvido. Bajo otro concepto, debían llegar a las islas —a sabiendas de que tarde o temprano saldrían de ellas, pero con la secreta esperanza de que no salieran— los enemigos del gobierno en turno, subversivos, conspiradores, guerrilleros. Nuestras discordias civiles acumularon transportados a la Colonia. Valga el ejemplo de la madre Conchita, Concepción Acevedo de la Llata, que pasó por ahí y retornó a la ciudad de México, donde concluyó su vida en un convento —de esos que “no existían”— en la calle de Francisco Sosa, en Coyoacán. Cuando la monja se hallaba en la colonia penal, el director era Francisco J. Mújica, notable militar y luego ministro y aspirante a la presidencia de la República. De aquellos días quedaría, entre otros testimonios, la breve obra de narraciones de Judith Martínez Ortega, secretaria de Mújica (*La isla*, México, Imprenta Universitaria, 1959).

En un tiempo se pensó que a la Colonia debían ir los “viciosos”, las “lacras” —se calificaba en la jerga penitenciaria— que colman las calles urbanas y agobian la vida de las prisiones en el *continente*, como se denomina, desde las islas, al resto de nuestra República. Se trataba de raterillos reiterantes, adictos a las drogas —por entonces, apenas a la marihuana—, pandilleros contumaces, cuya presencia en otras instituciones alteraba la *pax* carcelaria. En el informe del 1o. de septiembre de 1925, el presidente Calles resumió esta idea:

Colaborando con el gobierno del Distrito en el saneamiento moral de la capital de la República, la Secretaría de Gobernación ha estado haciendo remesas a la colonia penal de Islas Marías de todos aquellos individuos a quienes se cree conveniente segregar por algún tiempo de la sociedad, para curarlos de vicios arraigados o de costumbres perniciosas.

Entre vueltas y revueltas, apareció también la idea de poblar la Colonia con familiares de los presos. ¿Acaso no es la familia el me-

jor agente de readaptación social? Así las cosas, ni los colonos se hallaban del todo sustraídos a la sociedad, ni sus parientes libres gozaban de plena libertad. Aquéllos eran “semilibres”, y éstos, “semipresos”. Abundan las historias atormentadas, llenas de vicisitudes, sobre el desempeño de las familias —mujeres, niños— en la convivencia insular. Y menudean igualmente los ejemplos admirables de solidaridad, devoción conyugal, maternal, filial, de las mujeres que renunciaban a su libertad para acompañar a sus hombres privados de ella. Debo confesar que siempre admiré —no sólo en las islas; en todas las prisiones a las que me llevó mi profesión penitenciaria— esa formidable compañía de las mujeres que se afanan por mantener viva su relación con el prisionero y conservar en éste la terca esperanza de un futuro mejor, fuera del horror de la cárcel, que consume exterior e interiormente a quien la padece. No hay que ser Pellico en Spielberg, ni Dostoievsky en Siberia, ni Wilde en Newgate, ni Dreyfus en la Isla del Diablo para sufrir esa muerte sin fin —pidamos el nombre prestado a José Gorostiza— que deparan las prisiones a los cautivos, con el pretexto de castigarlos, rehabilitarlos o contenerlos.

Años más tarde se renovó el criterio de remisión a la Colonia. ¿Por qué debían ir a ella los peores, los más temibles, los más difíciles? ¿Cómo lograr una convivencia familiar razonable —no diré feliz, aunque pudiera serlo— si las mujeres y los niños se ven obligadas a compartir la isla con aquellos sujetos? ¿Cuál debiera ser el concepto de la Colonia insular en el conjunto de los reclusorios del país —lo que se llama, con un eufemismo exuberante, el “sistema penitenciario”—, conforme al proyecto político y moral de la readaptación? Las respuestas a estas preguntas alentaron un giro de ciento ochenta grados, que tuve el privilegio de impulsar desde la Subsecretaría de Gobernación. Había que llevar a las islas a quienes quisieran estar en ellas —ciertos de que serían un destino mejor que cualquier prisión continental—, y contarán para este esfuerzo con la compañía de sus familiares más cercanos y generosos: el “prójimo” natural, en suma. Era necesario, además, que se tratase de individuos sanos, relativamente jóvenes, sujetos a condenas medias: ni tan breves que careciera de sentido el traslado a la Colonia, ni tan largas que se

vieran tentados por la desesperación. Otros datos de la hoja criminológica contribuirían a precisar la nómina de los futuros isleños.

En el catálogo de mis gratos recuerdos tengo presente una “cuerda” —que, por supuesto, no denominamos de ese modo— organizada en la Cárcel Preventiva de la Ciudad de México, en la que también había reos sentenciados, durante los últimos días de Lecumberri. Se aplicó, como solíamos en los años del sexenio 1970-1976, el criterio de selección al que me he referido. Primero la convocatoria; luego la explicación; de ahí, la persuasión; finalmente, la aceptación personal y familiar. Hubo, inclusive, alguna promesa solemne: si las islas no eran lo que las autoridades anunciaban, se aseguraba el retorno de los trasladados. Imposible pedir mayores garantías. Y así, un buen día —a cambio de las noches siniestras de la “cuerdas” tradicionales— partió del aeropuerto metropolitano, rumbo a la aeropista “Juan Sarabia”, en María Madre, un avión del Banco de México que llevaba a cierto número de futuros colonos, en compañía de sus familiares: esposas, compañeras, hijos, que también engrosarían el número de los pobladores de la colonia, ciudadanos de una *civitas* insólita.

La rehabilitación de la Colonia empezó, propiamente, al final de los años sesenta y prosiguió en los siguientes lustros. Hasta entonces había inhóspitas galeras donde se hacinaban, en el agobio del trópico, decenas de colonos. Soñaban en el retorno al *continente* —algún día lejano— y deshilaban las posibilidades de la fuga: un sueño practicable, pero improbable. Entonces el trabajo fundamental se concentraba en el cultivo y la industrialización, modesta, pero industrialización al fin, del henequén. Había una vieja planta desfibradora, como las hubo en Yucatán antes de que llegasen las horas de la fibra sintética, que desplazaría las fibras naturales. Al henequén, fuente de trabajo de muchos colonos, se añadían algunas tareas agrícolas y pecuarias, la elaboración de “curiosidades” artesanales, la producción de sal, ciertos oficios civiles —peones de caminos, auxiliares en la escuela, el hospital o las oficinas, bodegueros— y no pocos espacios para el ocio, mal consejero.

Había, pues, que rehabilitar las islas para intentar, simplemente, la rehabilitación social de los cautivos. Comenzó la edificación de nuevas viviendas: colectivas para los solteros, que eran mayoría, y

unifamiliares para los unidos o casados, que no eran pocos. Se agregaron mejoras en la planta agrícola y pecuaria, en el hospital, en la escuela, en el taller para mujeres, en las pequeñas industrias, en la pesca; en fin, las islas se reanimaron con un impulso renovado. Este se inscribía en la corriente penitenciaria de aquellos años, cuando se expidió la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados —sobre la que se erigió el derecho penitenciario mexicano, casi inexistente antes de 1970—, se construyó una serie de reclusorios razonablemente dotados, se preparó personal para los procesos de readaptación, se promulgó la Ley de los Consejos Tutelares para Menores Infractores y se estableció, como pieza culminante del sistema, el Instituto Nacional de Ciencias Penales, al que me referiré adelante. Era preciso, pues, deshacer la leyenda negra de las Islas Marías, una tradición siniestra que evocaba las vicisitudes de Papillón en la Guayana o José León Sánchez —mi amigo, novelista exitoso, finalmente absuelto— en Costa Rica, e instalar en su lugar una tradición de nuevo signo: redentora, recuperadora, es decir, humana y civilizadora. No diré si esto se consiguió y si subsiste todavía. Me atengo a otros testimonios, de entonces y de ahora.

Hace tiempo hice un prólogo para un libro sobre las Islas Marías (*La colonia penal de las Islas Marías. Su historia, organización y régimen*, México, Botas, 1970), debido a mi recordado maestro Javier Piña y Palacios, excelente jurista, que fuera director de Lecumberri en años difíciles. Piña pertenecía a la misma estirpe de Carlos Franco Sodi: hombres llegados de la academia y la administración pública, con impecable hoja de servicios profesionales, a partirse el pecho en las oscuras prisiones, indómitas, corruptas, pletóricas. Piña reunió buen material y me invitó a prologar su libro. Lo hice con interés en el tema y gratitud hacia el estimulante abogado que auspició mis primeras publicaciones. Hoy vuelvo al camino y hago otro prólogo para una nueva obra, de carácter fundamentalmente —pero no exclusivamente— iconográfico, por invitación de uno de los autores y del organismo editor del libro, el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Permítaseme algunas palabras sobre aquél y éste, que se han asociado en la tarea de integrar y editar una obra plausible

que ahora nos propone, de nuevo en el centro de la escena, algo de la vida y milagros de la única colonia penal que hoy existe en México.

Ya dije que el Instituto Nacional de Ciencias Penales fue el capítulo culminante de un inmenso esfuerzo realizado a lo largo de varios años, con raíces profundas en trabajos penales y penitenciarios anteriores. Inaugurado el 25 de junio de 1976, habría de servir a la docencia, la investigación y la difusión de ciencias jurídico-penales, criminología y criminalística. En ese organismo se reunieron, al cabo de muchos ensayos frustrados y esperanzas canceladas, los viejos propósitos de los criminólogos, penalistas y criminalistas. Comenzó sus tareas bajo la dirección del eminente profesor Celestino Porte Petit, asistido por el director adjunto Rafael Moreno González. La obra excelente de aquellos años iniciales sería continuada por sucesivos directores titulares: Gustavo Malo Camacho y Gustavo Barreto Rangel —ya fallecidos—, Ignacio Carrillo Prieto, Luis Fernández Doblado, Fernando Castellanos Tena. Hubo una etapa sombría: la catalepsia del Instituto, dormido, no muerto, por un inexplicable *coup de force*, y repuesto tres años después por un *coup de raison*, que lo instaló nuevamente en el camino del servicio a México.

Hoy ese Instituto, animoso, ha emprendido un programa de publicaciones —entre otros trabajos— al que corresponde la obra que ahora presento. La nueva etapa corre bajo la dirección del talentoso maestro Gerardo Laveaga, secundado por una joven y destacada penitenciarista, Mercedes Peláez Ferrusca. La Dirección de Publicaciones se encuentra a cargo de la abogada Cielito Bolívar Galindo, que en ella pone la dedicación y el entusiasmo que en su hora puso el director general Gustavo Malo Camacho, quien fuera, por cierto, autor de una buena *Historia de las cárceles en México (precolonial, colonial e independiente)* (México, Cuadernos del Instituto Nacional de Ciencias Penales, 1979). Hay que desear al Instituto el éxito que merece, no sólo por el hecho mismo, que no es menor, de que florezca un organismo de ciencia en un país requerido de ésta, sino también por la necesidad apremiante, angustiada, de que México cuente finalmente con la institución de excelencia que le permita cubrir el rezago que existe en la formación de cuadros —con vocación, competencia, voluntad imbatible— para su verdadero desarrollo —más

allá del discurso, los hechos— en la política criminológica y todo lo que ésta significa.

El Instituto Nacional de Ciencias Penales puede ser el agente de la racionalidad que urge en este campo. Para eso fue concebido —con la ambición legítima que lo produjo y lo condujo, no con la codicia que lo ha acechado— y para eso debe servir en esta hora. La visión inteligente y la acción empeñosa de sus directivos podrán aprovechar la oportunidad histórica de convertir al Instituto Nacional de Ciencias Penales en la pieza central de las políticas públicas que atañen a los temas de su competencia. En ese sentido van los deseos y los sufragios de muchos penalistas, pero también de otros más que no comparten esta profesión, pero coinciden en la necesidad de alentar, precisamente en las disciplinas que cultiva el Instituto, un progreso que necesitamos con apremio: viejo apremio, valga la paradoja.

Dos competentes historiadores, Héctor Madrid Mulia y Martín Gabriel Barrón Cruz, son los autores de *Islas Marías. Una visión iconográfica*. Tuve la satisfacción y el provecho de compartir tareas con el profesor Madrid Mulia hace algunos años, cuando preparé la primera edición de mi libro *Los personajes del cautiverio. Prisiones, prisioneros y custodios*, publicada en 1996 por la Secretaría de Gobernación y por CVS Publicaciones. Lo reconozco y lo agradezco. Entonces, el distinguido coautor de esta visión iconográfica se desempeñaba como Director del Archivo Histórico Central del Archivo General de la Nación, cuya directora era mi respetada amiga Patricia Galeana.

Con la buena disposición de la maestra Galeana, que alentó mi trabajo, el profesor Madrid Mulia, al frente de un pequeño equipo de colaboradores, me suministró material muy útil para reconstruir algunos pasajes de la historia penitenciaria mexicana. Tengo con él esa deuda de gratitud, de la que doy nueva cuenta en la segunda edición de *Los personajes...*, debida a la Editorial Porrúa. Para emprender ésta fue indispensable reconstruir el material de la primera. Demoró la aparición de la segunda a causa del raro extravío de los “originales mecánicos” en el laberinto burocrático, del que jamás fueron recuperados. Madrid Mulia ha dedicado esfuerzo y capacidad al estudio histórico de temas vinculados con justicia penal y

seguridad pública. A este sector corresponde la presente obra, que debemos agradecerle.

Se abre el libro con un rotundo epígrafe de Manuel de Lardizábal y Uribe, a quien se ha llamado el Beccaria mexicano, y cuya oriundez de sangre, si no de cuna, reclaman nuestros amigos españoles: “ilustre guipuzcoano”, lo califica Antonio Beristáin. Lardizábal, en su *Discurso sobre las penas contraído a las leyes criminales de España, para facilitar su reforma* (1782), se refiere a las cárceles constituidas en “escuelas de iniquidad y seminarios de hombres malos y perniciosos a la República”. A partir de ahí hay que trazar la historia de nuestras prisiones, entre ellas la Colonia penal de Islas Marías. Así lo hacen Madrid Mulia y Barrón Cruz. Dan noticia del hallazgo de las islas por Francisco Cortés, quien “al parecer era hombre de poco empuje”. Se “limitó a consignar el descubrimiento y no ordenó después exploración alguna”, establece Djed Bórquez, citado por los autores.

En este fascinante testimonio —primero de su género que se hace en México, hasta donde mi conocimiento alcanza—, desfilan las fichas históricas, las notas explicativas, las relaciones de personajes —de un lado los directores; del otro, los reclusos notables—, los planos y documentos, y también, desde luego, la galería fotográfica, que constituye el corazón de la obra. Ojalá hubiera dispuesto de estos recursos el infatigable John Howard cuando hizo, en el último cuarto del siglo XVIII, el periplo de las prisiones y los lazaretos de Europa: una “geografía del dolor”, como dice Constancio Bernaldo de Quirós. Comienza la serie con una estampa de 1908, esto es, de unos cuantos años después del establecimiento oficial del reclusorio, en la que aparece —bien formada, pero cabizbaja— la “fuerza militar adscrita a la colonia penal”. Esta primera parte de la iconografía se nutre con fotografías de la custodia: cuartel, banda de guerra, caseta de vigilancia, oficiales de servicio, soldados y marinos, celadores y empleados, registros y supervisiones. En suma, todo el aparato de la vigilancia, esencial en un reclusorio clásico —aunque tenga muros de agua, surcados de tiburones—, que primero proveyó el Ejército y luego, hasta hoy, la Armada de México.

En seguida se ofrece el testimonio gráfico de los campamentos: Balleto, Rehilete, Nayarit, Morelos, Emiliano Zapata, Venustiano Carranza, Bugambilias, Papelillo, Aserradero. Aquí desfilan antiguas barracas, dependencias administrativas, casas oficiales, consultorio, hospital, enfermería, talleres, calles, teatro, cocina, estación de radio, muelle, almacenes, plaza, juzgados, instalaciones deportivas, áreas de esparcimiento, capilla, comedores. Este es el hilo conductor del curioso y del estudioso —dos maneras compatibles de aproximarse al tema de las prisiones— en el itinerario renovador, civilizador, de la Colonia penal. No es poca la distancia, en más de un sentido, que media entre las barracas primitivas y las recientes casas familiares.

Un capítulo especial se dedica a las fotografías de los centros de salud. Aquí figura primero la construcción de barracas para tuberculosos, el hospital inicial, el lazareto; luego, las nuevas instalaciones: en este punto, el hospital Francisco I. Madero, que contó con el apoyo de monjas abnegadas. Otro capítulo corresponde a los planteles escolares. ¿No se ha dicho que abrir una escuela es cerrar una cárcel? De ser así, el proyecto no sólo serviría —como lo sugiere esa expresión— para favorecer la educación en libertad, sino también para combatir el impulso o la circunstancia criminal de los sujetos en reclusión, es decir, para extinguir la prisión desde dentro, sembrando nuevas oportunidades en el haber de los reclusos. En 1930, un carruaje conducido por un colono con traje cebrado y tirado por un caballo, llevaba a los niños a la escuela. En el carro, una leyenda proclama: “primaria federal”. Después acuden fotografías del salón de clases en 1938 —una precaria palapa—, de los espacios escolares al aire libre —que hubiera esa libertad, por lo menos—, de las nuevas aulas flamantes, del transporte escolar que nada envidiaría a los mejores que circulan en barrios residenciales.

Un capítulo adelante, la iconografía ilustra la “melga”, expresión con la que se designa al trabajo de los colonos: pesca, elaboración de alimentos, horno de cal, construcción de casas, apertura de caminos, aprovechamiento del henequén, labores en el campo y el taller. Bajo el rubro de “Vida cotidiana”, que podría englobar todo, aparecen muchas de las más amables estampas: desde la recreación hasta la

comida, desde los desfiles patrióticos hasta los deberes políticos —electorales, que no abarcan a los sentenciados, cuyos derechos ciudadanos se hallan en suspenso—, desde el esparcimiento frente al muelle hasta el trabajo doméstico. También se muestra la huella de los ciclones. Y la actuación de grupos musicales, el baile, la venta de nieve, las proyecciones cinematográficas, la biblioteca, el restorán isleño, las mascotas. De éstas, unas sirven al juego, pero otras tienen oficios más estrictos. Recuerdo una serpiente gigantesca —para mis ojos, por lo menos— que custodiaba las provisiones en el almacén y disuadía la voracidad de los roedores.

Las “cuerdas”, que ya dije, han sido un tema central en la vida de la Colonia: por ellas, fuente inagotable de colonos, ésta conserva esa vida. Un buen número de fotografías detallan aquella faceta del cautiverio, a partir del momento en el que se organizan los traslados en el *continente*, hasta la hora en que los trasladados desembarcan en el muelle, se les forma, se les revisa, se les asigna al dormitorio y a la faena. Aquí abundan los rostros desconcertados y las precauciones militares, no sea que alguno se hubiera evadido en el penal de procedencia, en el ferrocarril, en el barco, o que pretenda hacerlo cuando pone el pie en la isla María Madre y advierte, no muy lejos, la hospitalidad del monte. Hay un paso entre ser colono bajo control y colono remontado: es decir, aprendiz de hombre libre, aunque sea por pocas horas o pocos días, en el monte de la isla. Las duras estampas de presos que se preparan para el viaje y presos que llegan a la Colonia, soldados que los custodian y autoridades que los reciben, alternan con la letra de los corridos, melancólicos o jubilosos. Uno de aquéllos, tomado de la antología de Vicente Mendoza, se duele de veras: “*Adios mi México hermoso,/ adios, bella capital/ me llevan por peligroso/ a esa colonia penal*”.

Hay espacio para los personajes. Sólo algunos, porque en realidad todas las personas son personajes de esta larga historia penal: cada uno con sus vicios y sus virtudes, su inocencia o su culpa, sus gozos y sus congojas, sus recuerdos y sus proyectos. Las fotografías muestran sacerdotes que dejaron huella —ninguna, por cierto, como la del casi legendario padre “Trampas”, hecho a los presos y a las islas—, reos famosos y auténticos —como la madre Conchita, José

Revueltas, Pancho Pistolas: profundamente distintos, pero arraigados en la misma tierra y cubiertos por el mismo firmamento— y reos de mentiras —como Pedro Infante, que aparece, muy atribulado, “personificando a un preso rumbo a las Islas Marías”—.

Esas personas y esos personajes, cada quien a su manera y con su propia función, contribuirían a poblar los campamentos de segregación a los que se refiere el penúltimo capítulo iconográfico, en el que aparecen los hornos de cal y los espejos de sal. Todos vivirían bajo el mando de los directores de la Colonia, que son el asunto del último capítulo. Un mando que suele oscilar, en la historia natural de las prisiones, entre el poder racional y el poder absoluto. Algunos de aquellos directores quedaron en las fotografías que pronto verá el lector: civiles y militares, todos responsables, en sus propios años difíciles, de la vida y el trabajo de millares y millares de seres humanos, hombres y mujeres que la República colocó bajo su cuidado. Gravísimo encargo, que pone en las manos de unos cuantos hombres, gobernados por el deber jurídico y la convicción moral, el destino de muchos cuyo único amparo es la ley; un amparo que no protege del sol calcinante, pero debiera bastar contra el capricho y la crueldad. ¿Bastó?

Los autores y el editor sabrán disculpar mi larga reflexión, en la que sumé cavilaciones y remembranzas. Sólo quise corresponder a la benevolencia con que se me atribuyó la formulación del prólogo para una obra valiosa, que seguramente atraerá lectores. Estas páginas de advertencia son el puente que lleva a lo que verdaderamente interesa: la crónica sustanciosa y la visión iconográfica de las Islas Marías. Que comience la presentación de las estampas: vida y milagros de la Colonia penal. Por ellas repondremos en la escena —del recuerdo, los que lo tengan; y en todo caso de la imaginación— una etapa cada vez más lejana y borrosa de la historia penitenciaria, que es, por cierto, un botón de muestra en la historia total de la nación. Se conoce a los pueblos por sus glorias y por sus miserias, anverso y reverso de una sola realidad. En este caso, ¿dónde quedan las prisiones?